FECHA DE ELABORACIÓN	16 de septiembre del 2026

NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Que el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que "la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley". Que, de acuerdo a lo establecido en el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

En cumplimiento al deber que le asiste al Hospital Regional del Occidente ESE, entidad prestadora de servicios de salud, tiene la obligación de atender los servicios de salud y la administración de la entidad de manera óptima.

Así mismo garantizando la labor encomendada, la función administrativa y como representante legal, se hace necesario fortalecer los servicios de salud teniendo en cuenta que es una entidad de baja complejidad que tiene como misión prestar servicios de salud humanizados, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su salud y por ende en una mejor calidad de vida.

En razón de lo anterior El Hospital Regional Occidente, requiere para ofrecer mayor oportunidad, eficiencia en el Servicio y apoyar su gestión; los servicios externos de un Profesional Nutricionista y Dietista, con experiencia, que se encargue de proporcionar atención dietética especializada y orientación a los pacientes para promover la salud y el bienestar, evaluando las necesidades nutricionales de los pacientes, elaborar los planes de alimentarios a los pacientes que lo requieran, además supervisar sus progresos y educar planes alimentarios saludables, con el fin de garantizar y ofrecer un buen servicio en la ESE Hospital Regional Occidente, ya que no se cuenta con personal idóneo para tal fin se requiere la prestación del servicio.

Por lo anterior se hace Necesario la contratación de un Profesional en el área de Nutrición, con la experiencia profesional estipulada para la prestación del servicio.

PERFIL DEL CONTRATISTA:	**TITULOS Y EXPERIENCIA** • **PROFESIONAL EN NUTRICIÓN** **EXPERIENCIA** • Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional

OBJETO PARA CONTRATAR

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA EN LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE.

DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Elaborar minutas para alimentación de pacientes en el servicio de Hospitalización de la IPS Miguel Duran Duran
2. Realizar consultas de Nutrición a pacientes de la ESE Hospital Regional Occidente, IPS Sede Hospital Miguel Duran Duran, IPS Centro de salud la vega, IPS Centro de Salud la Esperanza.
3. Evaluar las necesidades nutricionales de los pacientes valorando su historial médico, su estado de salud actual y sus necesidades dietéticas.
4. Elaborar planes de comidas personalizados basados en las necesidades específicas del paciente, teniendo en cuenta cualquier restricción dietética o afección médica.
5. Educar a los pacientes y a sus familias sobre la nutrición adecuada y la importancia de una dieta sana para ayudarles a recuperarse o a controlar su enfermedad.

6. Supervisar el progreso de los pacientes y ajustar sus planes de comidas según sea necesario, colaborando con el equipo sanitario para garantizar resultados óptimos para los pacientes. 7. Proporcionar orientación y apoyo a pacientes con necesidades dietéticas especiales, como los diabéticos, los alérgicos a alimentos o los que padecen trastornos gastrointestinales. 8. Documentar las evaluaciones nutricionales, las intervenciones y los progresos de los pacientes en sus historias clínicas para garantizar una atención al paciente precisa y completa. 9. Colaborar con el personal de cocina y los proveedores de servicios alimentarios para garantizar que las comidas satisfagan las necesidades y preferencias dietéticas de los pacientes. 10. Participar en reuniones de equipos multidisciplinares para aportar su experiencia y realizar *aportaciones sobre las necesidades nutricionales y los planes de tratamiento de los pacientes.* 11. Demas actividades que se deriven de la naturaleza de su contrato.	
CONDICIONES DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	Sera la suma de: **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000.00) M/CTE.** Incluyendo los costos directos en indirectos en que incurra el Contratista para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato.
FORMA DE PAGO	**DOS (02) PAGOS POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.00)MCTE, CADA UNO, LOS CUALES SERÁN CANCELADOS MES VENCIDO,** previa entrega y aprobación de los siguientes documentos: acta de ejecución, informe de actividades y demás soportes exigidos por el supervisor o la entidad para el trámite de cuenta.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	GENERALES DEL CONTRATISTA: Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a realizar; e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. b) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. c) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) d) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario; e) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos. F) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación g)cumplir con los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad que le correspondan de acuerdo con las actividades derivadas del contrato h)El Contratista se compromete a presentar los informes escritos que le solicite el supervisor del contrato, no obstante, deberá presentar un informe escrito mensual por el término de duración del contrato, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio. ***DEL HOSPITAL REGIONAL DEL OCCIDENTE ESE*** a) se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual. c) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato. Presentar un informe escrito mensual por el término de duración del contrato, que contenga la información detallada del cumplimiento del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio.
PLAZO DE ESTIMACION DE LA CONTRATACION FUTURA	**DOS (02) MESES**

LUGAR DE EJECUCION	El cumplimiento del presente contrato se realizará en las instalaciones de la ESE Hospital Regional Occidente.		
NATURALEZA DEL OBJETO	**BIENES**	**SERVICIOS**	**OBRA PUBLICA**
		X	
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES***		
REGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO	Artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, articulo 78 de la Ley 617 del 2000 y el artículo 81 del Decreto 1510 del 2013		

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION	Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad; el Presupuesto estimado para la misma; y atendiendo las especificaciones contempladas en el estatuto de contratación de la E.S.E.; en su artículo 35, modalidad de selección que se debe adelantar es la de contratación de contratación directa. Este contrato, no genera ningún tipo de vinculación laboral y no deriva prestaciones sociales para con la persona contratada.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa para la Prestación de Servicios Profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 en concordancia con el artículo 81 del Decreto 1510 del 2013, 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 del 2015.
ESTUDIO PRESUPUESTAL	Dando cumplimiento a lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del 2026. La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por: **RUBRO: 0100-2.4.5.02.08.06.01** **DENOMINADO Contratos de Prestación de Servicios** Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°000577**, expedido por el Técnico Administrativo de la ESE.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN	
		Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	CONTRATISTA	MUNICIPIO DE B/MANGA
ECONOMICOS	Alza de los precios y variaciones de los componentes económicos. Desabastecimiento o especulación de los bienes en el mercado.				X				X	100%	
SOCIALES Y/O POLÍTICOS	Paros, huelgas o asonadas por actividades gubernamentales.			X				X			100%
SOCIALES Y/O POLÍTICOS	Actos de terrorismo generados por grupos armados ilegales				X		X				100%
OPERACIONALES	Extensión del plazo por circunstancias no imputables a las partes			X				X		100%	
OPERACIONALES	Daños o perjuicios ocasionados por un tercero			X				X		100%	
FINANCIERO	Consecución de financiación o riesgo de liquidez			X					X	100%	
REGULATORIO	Cambios en los regímenes o reglamentos, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.			X			X				100%
REGULATORIO	Aumentos tributarios por decisión del Gobierno nacional, regional o municipal.				X			X			100%
DE LA NATURALEZA	Terremotos, inundaciones y/o lluvias, descargas eléctricas			X			X			50%	50%
TECNOLÓGICOS	Fallas en las telecomunicaciones			X					X	50%	50%
TECNOLÓGICOS	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta en este caso, así como la obsolescencia tecnológica			X				X		100%	

1.Que el Contratista no cumpla con el objeto contratado.
2.Que el contratista no cumpla con los aportes a seguridad, social y parafiscales *según sea el caso*.
3.Que el contratista no acredite la tarjeta profesional.

ANALISIS DE REQUISITOS

Para la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar los requisitos habilitantes conforme a lo estipulado en el presente documento y el Estatuto de Contratación de la ESE. De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE, los criterios que se aplicarán para seleccionar la oferta más favorable a la Empresa, serán los factores de tipo habilitante y ponderación técnica y económica. El oferente seleccionado y que ofrezca el menor precio a la ESE; será sujeto de verificación de los siguientes requisitos habilitantes:

- **Propuesta o Cotizaciones.**
- **Registro Único Tributario.**
- **Fotocopia Cédula de Ciudadanía.**
- **Certificación de Cumplimiento de Obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.**
- **Hoja de vida SIGEP**
- **Estudios (Copia título bachiller, tecnólogo, profesional, posgrado y/o demás certificaciones académicas, en un sólo PDF)**
- **Tarjeta profesional**
- **Certificados de experiencia laboral**
- **Consulta de inhabilidades y delitos sexuales,**
- **Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)**
- **Examen Médico de salud ocupacional (Examen con fecha no mayor a 1 año, examen apto para ejercer cargo, Resolución vigente al momento de la realización del examen)**
- **Soporte de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**
- **Soporte de Consulta Antecedentes judiciales Policía Nacional.**
- **El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**

ANALISIS DE GARANTIAS	EL CONTRATISTA, no prestará garantías que avalen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1151 del 2007 y en concordancia el artículo 77 del Decreto 1510 del 2.013, 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 del 2015, el Municipio no está obligada de la exigencia de garantías y por tanto de conformidad con la naturaleza del contrato y la forma de pago está supeditado al cumplimiento previo de todas y cada una de las obligaciones con los respectivos soportes y visto bueno el supervisor del contrato.

ANDREA CAROLINA TORRES MORA
Gerente ESE
Hospital Regional Occidente